

ACUERDO N° 1049.- En la Ciudad de San Luis a DIECINUEVE días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2012. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de DICIEMBRE de 2012, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	INCISO	MONTO
16.1	1 Personal	\$ 2.498.364,94.-
16.1	2 Bienes de consumo	\$ 10.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 950.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 200.000,00.-

**Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª-
Circunscripción**

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 4.376.428,03.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 200.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de consumo	\$ 20.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 60.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000,00.-
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 200.000,00.-

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

16.5	3 Servicios No Personales	\$ 200.000,00.-
------	---------------------------	-----------------

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 702.717,54.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 4.078.866,29.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 43.500,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 180.800,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 11.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1.454.964,55.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 29.000,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 89.000,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 319,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 15.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 230.276,43.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-